



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041191/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Martín LUJÁN solicita licencia en su cargo de Consejero por el Claustro Estudiantil de la Escuela de Ingeniería en Computación; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el estudiante;

Lo informado por la JUNTA ELECTORAL de esta Facultad;

Lo tratado y aprobado sobre tablas en Sesión del día de la fecha;

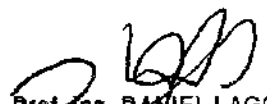
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

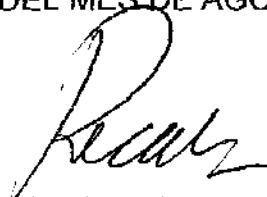
Art. 1º).- Conceder licencia al estudiante Martín LUJÁN, como Consejero Suplente por el Claustro Estudiantil de la Escuela de Ingeniería en Computación, correspondiéndole al Sr. Agustín OLIVA asumir como Consejero Suplente del anteriormente nombrado.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Junta Electoral, a la Escuela de Ingeniería en Computación a fin de notificar al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 646 -H.C.D-2019.-

EM/